

140
0090
7792

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

006.00

03 02 10

P.B. 125



PODER ESPECIAL

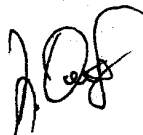
Quien suscribe; RAMSES GENARO OWENS SAAD, varón, panameño, mayor de edad, abogado, casado, portador de la cédula de identidad número ocho, doscientos noventa y dos setecientos sesenta y seis (8-292-766), en su calidad de apoderado de FIDUCIARIA MOSSFON, S.A., en calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO CAR TRUST FINANCE, accionista de ZOFRAGUA, S.A., por medio de la presente otorgo PODER ESPECIAL a MAYRA AYOUB TOUMA, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número cero nueve cero siete nueve ocho uno dos cuatro cinco (0907981245), para que en nombre y representación del poderdante, en su calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO CAR TRUST FINANCE:

Firme el formulario de nomina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana: ZOFRAGUA S.A., requerido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, y presente la documentación pertinente.

El presente poder tendrá vigencia de un año (1), a partir de su emisión, salvo instrucción expresa y escrita por parte del Poderdante se entiende que el mismo será prorrogado por un periodo igual de tiempo.

Panamá, 25 de noviembre del 2009.

p. Fiduciaria Mossfon, S.A., en calidad fiduciaria del
Fideicomiso Car Trust Finance


RAMSES OWENS
8-292-766



Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto
del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que
firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son)
auténtica(s).

Panamá

10.3 Feb 2010

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961.

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Romero T. Cevallos

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO 03 FEB 2010

5 EN Panamá 6 al día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7252

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

2



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fé que la fotocopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.

- 3 MAR. 2010

Guayaquil,

[Firma]
Dra. Roxana Liguori de Portuluppi
Notaria Vigente en Guayaquil